

En la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 08 de marzo del año 2010, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria del 08 de enero del año 2010.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, respecto de los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática relativo al Gasto Ordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional de Primera Instancia Zona Centro del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente SRZC-RR-26/2009.
4. Presentación del Programa Anual de Trabajo, de las Comisiones Permanentes de: Fiscalización; Educación Cívica y Cultura Política; Transparencia y Acceso a la Información; y Análisis del Marco Jurídico Electoral, conforme a lo dispuesto por la fracción primera del artículo 19 y artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del expediente PSG-17/2009, relativo al procedimiento sancionador general instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra de la Agrupación Política Estatal Joven en Revolución, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 32, fracción I y 54, fracción V de la Ley Electoral del Estado y 12 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del expediente PSG-18/2009, relativo al procedimiento sancionador general instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra de la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 32, fracción I y 54, fracción V de la Ley Electoral del Estado y 12 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento en materia de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
8. Presentación del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos del informe financiero relativo al ejercicio 2009.
9. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
<b>Dip. Alfonso José Castillo Machuca</b>	√	<b>Dip. Luis Manuel Calzada Herrera</b>	
<b>Dip. José Everardo Nava Gómez</b>		<b>Dip. José Luis Montaña Chávez</b>	

CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos			√	
2. L.A. María del Socorro Gómez Mercado			√	
3. C. Eduardo Bendek Torres			√	
4. L.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez			√	
5. Lic. María del Carmen Espinosa Gómez				
6. C. Lucía Eugenia de Fátima González Zamora			√	
7. C. Antonio Juárez Berrones			√	
8. C.P. José Eduardo Lomelí Robles			√	
9. C. Jorge Manuel Villalba Jaime			√	
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Ángel Candía Pardo		Lic. Huitzimengari Herrera Romero	√
P.R.I.	Lic. Lorenzo Sánchez Andrade	√		
P.R.D	Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa	√	Lic. Ayde Guadalupe Esparza Ortíz	
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Tito Rodríguez Ramírez	
P.V.E.M.	Lic. Laura Michel Ortiz	√	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Hayro Omar Leyva Romero	√
P.C.	Lic. Ernesto Piña Cárdenas	√	Lic. Eugenio Govea Arcos	
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez		Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez	
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

## ACUERDOS

**07/03/2010.** En relación al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del año 2010.

**08/03/2010.** Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día y en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional de Primera Instancia Zona Centro del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, dentro del expediente SRZC-RR-26/2009; el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, respecto de los informes presentados por el Partido de la Revolución Democrática relativo al Gasto Ordinario correspondiente al ejercicio 2008.

En atención al punto número 4 del Orden del Día, se hace constar la presentación a los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes de Fiscalización; Educación Cívica y Cultura Política; Transparencia y Acceso a la Información; y Análisis del Marco Jurídico Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado y los artículos 19, fracción I y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**09/03/2010.** Por lo que corresponde al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la Resolución del procedimiento sancionador general relativo al expediente PSG-17/2009, instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra de la Agrupación Política Estatal Joven en Revolución, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 32, fracción I y 54, fracción V de la Ley Electoral del

Estado y 12 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

**"PRIMERO.** Se declarara **fundado** el procedimiento sancionador general instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en contra de la Agrupación Política Estatal Joven en Revolución, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 32, fracción I y 54, fracción V de la Ley Electoral del Estado y 12 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, en términos de lo señalado en el considerando **7** de la presente resolución.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se impone a la Agrupación Política Estatal Joven en Revolución, sanción consistente en una amonestación pública; lo anterior en términos del artículo 250, fracción I de la Ley Electoral del Estado.

**TERCERO.** Publíquese la amonestación pública impuesta en el Periódico Oficial del Estado y en cuando menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese la presente Resolución personalmente. "

**10/03/2010.** En concordancia con el punto número 6 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la Resolución del procedimiento sancionador general relativo al expediente PSG-18/2009, instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra de la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 32, fracción I y 54, fracción V de la Ley Electoral del Estado y 12 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

**"PRIMERO.** Se declarara **fundado** el procedimiento sancionador general instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en contra de la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, por lo que hace a la violación a lo previsto por los artículos 32, fracción I y 54, fracción V de la Ley Electoral del Estado y 12 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, en términos de lo señalado en el considerando **7** de la presente resolución.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se impone a la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, sanción consistente en una amonestación pública; lo anterior en términos del artículo 250, fracción I de la Ley Electoral del Estado.

**TERCERO.** Publíquese la amonestación pública impuesta en el Periódico Oficial del Estado y en cuando menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese la presente Resolución personalmente. "

**11/03/2010.** Respecto al punto número 7 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el Reglamento en materia de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, incorporando al mismo la propuesta del Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos de añadir un artículo al Capítulo II del Título Cuarto del reglamento de referencia.

En atención al punto número 8 del Orden del Día, se hace constar la Presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del informe financiero relativo al ejercicio 2009, por parte del Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, Consejero Presidente del Organismo Electoral.

Se dió por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 16:11 horas del día 08 de marzo de 2010, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.